



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades o asociaciones vinculadas al Área de Servicios Sociales para el desarrollo de programas de servicios sociales en el ámbito municipal durante el ejercicio 2025

BDNS (Identif.): 834237.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/834237>).

Primero. – Beneficiarios.

Asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de carácter social y/o mantenimiento de sus sedes.

Segundo. – Objeto.

Serán objeto de subvención, en régimen de concurrencia competitiva, los proyectos de actividades de carácter social, que realicen las asociaciones durante el año 2025; así como los gastos de mantenimiento de sus sedes, siempre que no sean financiados íntegramente por otros organismos e instituciones excluyéndose los gastos referidos en las bases.

Son actividades objeto de subvención:

Programas de promoción, integración y reinserción social de personas con discapacidad.

Programas dirigidos al desarrollo integral de la infancia.

Programas de prevención y reinserción de drogodependencias.

Programas orientados al desarrollo de grupos étnicos.

Programas dirigidos a la atención de las personas mayores, así como a su promoción individual y social.

Otros programas de especial interés social en los que esté justificada su financiación municipal.

Tercero. – Bases reguladoras.

Ordenanza general de subvenciones, convenios y otras ayudas del Ayuntamiento de Aranda de Duero, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos n.º 131, el martes 13 de julio de 2021, en concurrencia con las bases específicas de esta convocatoria.

Cuarto. – Cuantía.

El crédito total de esta convocatoria es de 3.580,00 euros.



Quinto. – Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia, y se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero, a través de los modelos que al efecto sean puestos a disposición de los interesados para cada una de las subvenciones.

Sexto. – Otros datos.

El texto completo de la convocatoria y sus anexos estarán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Aranda de Duero:

<https://www.arandadeduero.es/>

En Aranda de Duero, a 27 de mayo de 2025.

El alcalde,
Antonio Linaje Niño